## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



# RESOLUCIÓN Nº 0040-2021/SBN-GG

San Isidro, 11 de mayo de 2021

#### VISTO:

El Informe N° 00413-2021/SBN-OPP de fecha 07 de mayo de 2021 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Asimismo, se señala que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios, y que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, ejerce la rectoría de dicho sistema;

Que, en el artículo 21 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, se dispone que la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector, tiene la facultad de emitir resoluciones a través de las cuales se aprueban, entre otros, normas técnicas que establecen procedimientos, protocolos, estándares u otros aspectos técnicos a implementar o cumplir por las entidades públicas, así como disposiciones que complementan las normas sustantivas vinculadas con uno o más ámbitos del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, siendo de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas comprendidas dentro de su ámbito de aplicación;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP de fecha 23 de abril del 2021, se aprobó la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la gestión de la calidad de los servicios en las entidades de la administración pública. Además, tiene como

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: http://app.sbn.gob.pe/verifica En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 1520K57423

finalidad poner a disposición de las entidades de la administración pública una herramienta de gestión que oriente a la mejora de los bienes y servicios otorgados y de esta forma contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas;

Que, a través del Informe N° 00413-2021/SBN-OPP de fecha 07 de mayo de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, mediante la Resolución N° 069-2018/SBN de fecha 18 de setiembre de 2018, se constituyó el Equipo de Mejora Continua (EMC) de la SBN, que para los efectos de la Norma Técnica es el responsable de aplicar los instrumentos del Modelo para la Gestión de la Calidad de Servicios, además de identificar, planificar e implementar las mejoras del servicio; también detalla las acciones necesarias para la implementación de la Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, precisando que dentro de las acciones prioritarias a ejecutar se encuentra la identificación y priorización de servicios y la designación del Responsable de la Implementación de la Norma Técnica;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.2.1.2 - "Designación del Equipo" de la Norma Técnica N° 002-2021- PCM-SGP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda que se emita la Resolución de Gerencia General correspondiente, a fin de formalizar la designación del Responsable de la Implementación de la Norma Técnica mencionada;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada con el Decreto Supremo Nº 016-2010-VIVIENDA, la Gerencia General es la más alta autoridad administrativa de la SBN;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Responsable de Implementar la Norma Técnica N° 002-2021- PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP; el Decreto Supremo Nº 016-2010-VIVIENDA;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Responsable de Implementar la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

**Artículo 2.-** El servidor designado en el artículo 1 de la presente resolución deberá cumplir las funciones establecidas en la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada con la Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 004-2021-PCM/SGP.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al servidor designado en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.sbn.gob.pe).

Registrese y comuniquese.	
Visado por:	
OAJ	
Firmado por:	
Gerente General	